

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 4.096/2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente num. 4, de modificación de créditos, mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	122.119,55 euros
VI	Inversiones Reales	93.683,71 euros
VII	Transferencias Capital	23.091,43 euros
Total aumentos		238.894,69 euros

A) FINANCIACIÓN

BAJAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones Reales	79.549,72 euros
Total Bajas Aplicaciones Presupuestarias		79.549,72 euros

MAYORES INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	83.515,67 euros
IV	Transferencias Corrientes	75.829,30 euros
Total Bajas Aplicaciones Presupuestarias		159.344,97 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 13 de mayo 2013. La Alcaldesa, firma ilegible.